



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NO. PVAH-CONVIVIENDA-SG-014-2024

PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH); COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).- SECRETARIA GENERAL- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para emitir Resolución sobre la solicitud presentada por la **IIE HABITAD PARA LA HUMANIDAD HONDURAS**, sobre treinta y un (31) bonos del Programa Aporte, Bono, Crédito (ABC) y tres (3) bonos del Programa Aporte, Bono, Arrendamiento (ABA), aprobados por el ya no existente Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso (CTA) para continuar con el trámite de desembolso ante el BANHPROVI; con base en los siguientes actos administrativos: **DICTAMEN LEGAL NO. UL-CONV-013-2024** y **RESOLUCIÓN TÉCNICA NO. UCBH-005-2024**, emitidos por la Unidad Legal y Unidad de Control del Bono Habitacional (UCBH) de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**.

CONSIDERANDO: Que el **Artículo 122** de la **Ley General de la Administración Pública**, establece que; Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que según la **Ley De Procedimiento Administrativo** en su **Artículo 72**. Establece que; El órgano competente para decidir, solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el **plazo máximo de quince (15) días** a contar desde la fecha en que reciban la petición.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014**, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil catorce (2014); establece en su artículo 1; Crear la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de La República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera. Su domicilio será la ciudad Capital de la Republica de Honduras, Tegucigalpa M.D.C., y su cobertura a nivel nacional, la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, podrá ser reconocida por sus siglas **CONVIVIENDA**.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. 005-2022**, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su **Artículo 10**, se crea el **PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)**, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**SEDECOAS**), El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a Vivienda;





planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de la solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción.

CONSIDERANDO; Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de junio de 2022, en el **Ordinal Primero**, se nombra a **HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, como **Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos**; mismo Decreto que en el **Ordinal Segundo** establece: "El nombrado, tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo **No. PCM-024-2014** emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014, por lo cual le corresponderá la Dirección y administración de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**).

CONSIDERANDO: Que EL Reglamento para el Manejo y la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA en el Periodo de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado "Fideicomiso de Administración de Fondos Para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor", aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-010-2023, con certificación de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), establece lo siguiente: 6 FACULTADES DE CONVIVIENDA: CONVIVIENDA, tendrá la facultad de autorizar: c) Autorización de pagos pendientes de aquellos bonos que fueron aprobados por el CTA del extinto Fideicomiso de CONVIVIENDA, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso en mención; aplica únicamente en aquellos casos de bonos aprobados a través de las IIE e IIB que a la fecha se encuentren vencidos y pendientes de corrección en CONVIVIENDA. Así como aquellos emitidos a través de las IFI'S y que el expediente de crédito haya ingresado al BANHPROVI durante la vigencia del bono y el reconocimiento de inversión del crédito. f) Reimpresión de certificados de bonos, por causas debidamente justificadas girando instrucciones al BANHPROVI mediante oficio de aceptación y seguimiento de aceptación y seguimiento de desembolso a solicitudes de bono con el certificado de bono vencido aplica únicamente en aquellos casos de bonos aprobados a través de las IIE e IIB que a la fecha se encuentran vencidos y pendientes de corrección en CONVIVIENDA. Así como aquellos del Programa ABC emitidos a través de las IFI'S y que el expediente del crédito haya ingresado al BANHPROVI durante la vigencia del bono y el reconocimiento de inversión del crédito.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023) CONVIVIENDA mediante nota, recibe de la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras solicitud para efecto de continuar con el trámite de desembolso en el BANHPROVI de los bonos habitacionales aprobados por CONVIVIENDA, enviando copia de la documentación soporte





de treinta y uno (31) expedientes del Programa ABC y cinco (05) expedientes del Programa ABA.

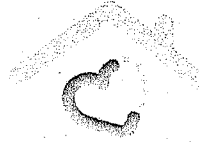
CONSIDERANDO: Que el BANHPROVI, en fecha doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), confirmó al PVAH/CONVIVIENDA, mediante correo electrónico, que los treinta y cuatro (34) bonos están pendientes de desembolso en el BANHPROVI y que se requiere la autorización del PVAH-CONVIVIENDA para continuar con el proceso de desembolso.

CONSIDERANDO: Que de los 34 certificados de bonos, la extinta Dirección de Programas y Proyectos (DPPV), realizó veintiocho (28) supervisiones en fechas posteriores al vencimiento del certificado del bono. A continuación, el detalle:

No.	Beneficiario	DNI	Monto (L)	Entrega de Acta de Recepción DPPV
01	Edwin Omar López Rivera	0302-1979-00051	125,000.00	03/11/2022
02	Silma Yahaira Estrada Avílez	0703-1980-04822	125,000.00	03/11/2022
03	Miguel Ángel Suazo Padilla	0301-1983-00533	125,000.00	03/11/2022
04	Lolita Janeth Barahona Torres	1201-1987-00384	115,000.00	03/11/2022
05	Gerson Anael Rivera Valenzuela	1201-1990-00393	125,000.00	03/11/2022
06	Fernando Humberto Mejía Arévalo	0301-1988-01658	125,000.00	03/11/2022
07	Erick Saul Velásquez Cortes	1201-1992-00703	125,000.00	03/11/2022
08	Katherin Andrea Mejía ----	1201-1991-00577	125,000.00	03/11/2022
09	Klauss Patricio Godoy Zepeda	0607-1995-00738	130,000.00	03/11/2022
10	Grebil Anan Muñoz Hernández	1308-1987-00114	125,000.00	03/11/2022
11	Gresia Marisol Umanzor Serrano	0501-1991-02556	125,000.00	20/05/2022
12	Aura Lucy Márquez García	1808-1987-00753	125,000.00	20/05/2022
13	Billy Roldan Gómez Castellanos	0501-1986-08820	100,000.00	20/05/2022
14	Gloria Isabel Umaña Hernández	0501-1989-11723	125,000.00	20/05/2022
15	Karen Yadira Rodríguez Ulloa	1627-1988-00862	125,000.00	20/01/2023
16	Kenny Ricardo James Crimmas	0107-1987-02457	125,000.00	20/01/2023
17	Angelica Yamileth Delcid Medrano	0107-1990-00558	125,000.00	20/01/2023
18	Meysi Elizabeth Cárdenas Márquez	0108-1991-00331	125,000.00	20/01/2023
19	Carlos Yovany Alvarado Albarado	0208-1987-00448	125,000.00	20/01/2023
20	Jissel Ivonne López Murillo	1804-1996-00536	125,000.00	20/01/2023
21	Santos Perfecto Ortiz García	0714-1984-00278	125,000.00	20/01/2023
22	Elba Yaneth Maltez León	0105-1983-00092	125,000.00	20/01/2023
23	Norma Aracely Mejía Sánchez	1612-1982-00017	125,000.00	20/01/2023
24	Jaime Hernández Mejía	0101-1965-01207	130,000.00	20/01/2023
25	Claudia Eulalia Serrano ----	1804-1973-00087	125,000.00	20/01/2023
26	Juana Aracely López ----	0106-1990-00194	125,000.00	20/01/2023
27	Juan Cruz Alvarado Ramos	1804-1989-06709	115,000.00	20/01/2023
28	Elmer Camilo Rodas Licona	0801-1982-15512	125,000.00	31/01/2023

[Handwritten signature]





CONSIDERANDO: Que, de los 34 certificados de bonos, en Oficio No. DV-142-2022 formulado por la Dirección de Vivienda, reconoce que seis (06) certificados de bonos vencieron a consecuencia de no tener el nuevo Documento Nacional de Identificación. A continuación, el detalle:

No.	Beneficiario	DNI	Monto (L)	Justificación
01	Ovidio Serrano Pineda	1310-1983-00065	125,000.00	No tenía DNI
02	Wendy Josselin Sabillón Castellanos	0508-1992-00011	115,000.00	No tenía DNI
03	Erlin Geovanny Reyes Castillo	1004-1992-00170	125,000.00	No tenía DNI
04	José Neptalí Varela Vargas	0501-1978-00330	125,000.00	No tenía DNI
05	María Elena Cortes Girón	0318-1972-00836	100,000.00	No tenía DNI
06	Kevin Eduardo Landa Urbina	0107-1994-00850	125,000.00	No tenía DNI

CONSIDERANDO: Que entre fechas veintiuno (21) y veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) vía correo electrónico, la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras envió treinta y ocho (38) DNI de los beneficiarios/cónyuges pendientes de desembolso en el BANHPROVI.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Control de Bono Habitacional (UCBH) se pronunció mediante **RESOLUCIÓN TÉCNICA UCBH-005-2024**, en el cual establece que: **"PRIMERO: Que después de conocer los antecedentes del caso y luego de un amplio análisis técnico, ES FAVORABLE, por parte de la Dirección Ejecutiva del PVAH/CONVIVIENDA autorizar al BANHPROVI para que realice el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L3,790,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Legal se pronunció mediante **DICTAMEN LEGAL NO. UL-CONV-013-2024**, en el cual establece que: **"PRIMERO: Que habiéndose verificado los precursores de los treinta y cuatro (34) bonos supra referidos, ésta UNIDAD LEGAL concluye: QUE ES CONDUCENTE que la DIRECCIÓN EJECUTIVA del PVAH/CONVIVIENDA autorice al BANHPROVI para que realice el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L3,790,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras"**.

POR TANTO:

EL PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH); COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), en aplicación de





las normas jurídicas siguientes; Decreto Ejecutivo PCM-024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, Acuerdo No. 062-2021 contenido en acta No. 027-2021 de fecha 27 de diciembre del año 2021 Modificación del Reglamento Operativo de los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor-(ROP-CONVIVIENDA), Acuerdo 002-2018 de acta No. 003-2018, de fecha 23 de febrero del año 2018, Manual Operativo del Programa Aporte, Bono y Crédito "ABC", Decreto Ejecutivo PCM-19-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de mayo de 2015, Decreto Ejecutivo Número PCM-088-2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, Acuerdo No.017-2021 contenido en acta No. 009-2021 de fecha 5 de mayo del 2021 Manual/Instructivo del Programa Temporal de Apoyo Financiero Temporal (AFD), el Reglamento para el Manejo y Control de la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA en el Período de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado "Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor". Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-010-2023, Reestructuración institucional Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-014-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Con Lugar la solicitud presentada por la IIE **HABITAD PARA LA HUMANIDAD HONDURAS, SOBRE TREINTA Y UN (31) BONOS DEL PROGRAMA APORTE, BONO, CRÉDITO (ABC) Y TRES (3) BONOS DEL PROGRAMA APORTE, BONO, ARRENDAMIENTO (ABA), APROBADOS POR EL EXTINTO COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO (CTA) PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE DESEMBOLSO ANTE EL BANHPROVI.**

SEGUNDO: Que se proceda a realizar el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L3,790,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras. A continuación, se detallan los certificados de los 34 certificados de bonos a desembolsar por el BANHPROVI:

Bonos Programa Aporte Bono y Crédito "ABC":

No.	Beneficiario	DNI	Monto del bono
01	Gresia Marisol Umanzor Serrano	0501-1191-02556	L125,000.00
02	Aura Lucy Márquez García	1808-1987-00753	125,000.00
03	Billy Roldan Gómez Castellanos	0501-1986-08820	100,000.00
04	Gloria Isabel Umaña Hernández	0501-1989-11723	125,000.00
05	Miguel Ángel Suazo Padilla	0301-1983-00533	125,000.00





No.	Beneficiario	DNI	Monto del bono
06	Lolita Janeth Barahona Torres	1201-1987-00384	115,000.00
07	Gerson Anael Rivera Valenzuela	1201-1990-00393	125,000.00
08	Katherin Andrea Mejía	1201-1991-00577	125,000.00
09	Edwin Omar López Rivera	0302-1979-00051	125,000.00
10	Grebil Anan Muñoz Hernández	1308-1987-00114	125,000.00
11	Sílma Yahaira Estrada Avílez	0703-1980-04822	125,000.00
12	Fernando Humberto Mejía Arévalo	0301-1988-01658	125,000.00
13	Erick Saul Velásquez Cortes	1201-1992-00703	125,000.00
14	María Elena Cortes Girón	0318-1972-00836	100,000.00
15	Kevin Eduardo Landa Urbina	0107-1994-00850	125,000.00
16	Ovidio Serrano Pineda	1310-1983-00065	125,000.00
17	Wendy Josselin Sabillón Castellanos	0508-1992-00011	115,000.00
18	Erlin Geovanny Reyes Castillo	1004-1992-00170	125,000.00
19	José Neptalí Varela Vargas	0501-1978-00330	125,000.00
20	Karen Yadira Rodríguez Ulloa	1627-1988-00862	125,000.00
21	Kenny Ricardo James Crimmas	0107-1987-02457	125,000.00
22	Angelica Yamileth Delcid Medrano	0107-1990-00558	125,000.00
23	Meysi Elizabeth Cárdenas Márquez	0108-1991-00331	125,000.00
24	Jissel Ivonne López Murillo	1804-1996-00536	125,000.00
25	Santos Perfecto Ortiz García	0714-1984-00278	125,000.00
26	Elba Yaneth Maltez León	0105-1983-00092	115,000.00
27	Norma Aracely Mejía Sánchez	1612-1982-00017	125,000.00
28	Juan Cruz Alvarado Ramos	1804-1989-06709	115,000.00
29	Jaime Hernández Mejía	0101-1965-01207	130,000.00
30	Claudia Eulalia Serrano	1804-1973-00087	125,000.00
31	Juana Aracely López	0106-1990-00194	125,000.00
Total, Bonos ABC			13,790,000.00

Bonos Programa Aporte Bono Arrendamiento, ABA:

No.	Beneficiario	DNI	Monto del bono
32	Klauss Patricio Godoy Zepeda	0607-1995-00738	L130,000.00
33	Carlos Yovany Alvarado Albarado	0208-1987-00448	125,000.00
34	Elmer Camilo Rodas Licona	0801-1982-15512	125,000.00
Total, Bonos ABA			L380,000.00





HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

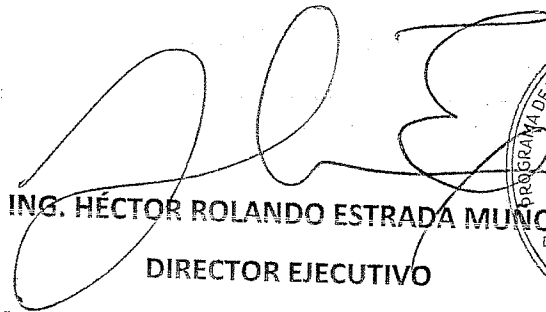


PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

TERCERO: Notificar a BANHPROVI, a la Secretaría de Finanzas y a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO



PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)

CONVIVIENDA

ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022


ABG. JOSÉ FRANCISCO MEJÍA SANABRIA



SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-001-2024





CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) por este medio **CERTIFICA: RESOLUCIÓN NO. PVAH-CONVIVIENDA-SG-014-2024**, que literalmente dice: **PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH); COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).- SECRETARIA GENERAL.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

RESOLUCIÓN NO. PVAH-CONVIVIENDA-SG-014-2024

VISTO: Para emitir Resolución sobre la solicitud presentada por la **HE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD**, sobre treinta y un (31) bonos del Programa Aporte, Bono, Crédito (ABC) y tres (3) bonos del Programa Aporte, Bono, Arrendamiento (ABA), aprobados por el ya no existente Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso (CTA) para continuar con el trámite de desembolso ante el BANHPROVI; con base en los siguientes actos administrativos: **DICTAMEN LEGAL NO. UL-CONV-013-2024 y RESOLUCIÓN TÉCNICA NO. UCBH-005-2024**, emitidos por la **Unidad Legal y Unidad de Control del Bono Habitacional (UCBH)** de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**.

CONSIDERANDO: Que el **Artículo 122** de la **Ley General de la Administración Pública**, establece que; Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que según la **Ley De Procedimiento Administrativo** en su **Artículo 72**. Establece que; El órgano competente para decidir, solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el **plazo máximo de quince (15) días** a contar desde la fecha en que reciban la petición.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014**, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil catorce (2014), establece en su artículo 1, Crear la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de La República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera. Su domicilio será la ciudad Capital de la Republica de Honduras, Tegucigalpa M.D.C., y su cobertura a nivel nacional, la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, podrá ser reconocida por sus siglas **CONVIVIENDA**. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Decreto Ejecutivo No. 005-2022**, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su **Artículo 10**, se crea el **PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)**, como un ente



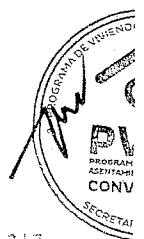


desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a Vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de la solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción.

CONSIDERANDO; Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de junio de 2022, en el Ordinal Primero, se nombra a **HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, como Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos; mismo Decreto que en el Ordinal Segundo establece: "El nombrado, tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014, por lo cual le corresponderá la Dirección y administración de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**.

CONSIDERANDO: Que EL Reglamento para el Manejo y la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA en el Periodo de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado "Fideicomiso de Administración de Fondos Para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor", aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-010-2023, con certificación de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), establece lo siguiente: 6 FACULTADES DE CONVIVIENDA: CONVIVIENDA, tendrá la facultad de autorizar: c) Autorización de pagos pendientes de aquellos bonos que fueron aprobados por el CTA del extinto Fideicomiso de CONVIVIENDA, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso en mención; aplica únicamente en aquellos casos de bonos aprobados a través de las IIE e IIB que a la fecha se encuentren vencidos y pendientes de corrección en CONVIVIENDA. Así como aquellos emitidos a través de las IFI'S y que el expediente de crédito haya ingresado al BANHPROVI durante la vigencia del bono y el reconocimiento de inversión del crédito. f) Reimpresión de certificados de bonos, por causas debidamente justificadas girando instrucciones al BANHPROVI mediante oficio de aceptación y seguimiento de aceptación y seguimiento de desembolso a solicitudes de bono con el certificado de bono vencido aplica únicamente en aquellos casos de bonos aprobados a través de las IIE e IIB que a la fecha se encuentran vencidos y pendientes de corrección en CONVIVIENDA. Así como aquellos del Programa ABC emitidos a través de las IFI'S y que el expediente del crédito haya ingresado al BANHPROVI durante la vigencia del bono y el reconocimiento de inversión del crédito.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023) CONVIVIENDA mediante nota, recibe de la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras solicitud para efecto de continuar con el trámite de desembolso en el BANHPROVI de los bonos



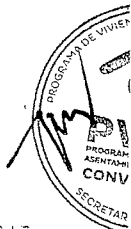


habitacionales aprobados por CONVIVIENDA, enviando copia de la documentación soporte de treinta y uno (31) expedientes del Programa ABC y cinco (05) expedientes del Programa ABA.

CONSIDERANDO: Que el BANHPROVI, en fecha doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), confirmó al PVAH/CONVIVIENDA, mediante correo electrónico, que los treinta y cuatro (34) bonos están pendientes de desembolso en el BANHPROVI y que se requiere la autorización del PVAH-CONVIVIENDA para continuar con el proceso de desembolso.

CONSIDERANDO: Que de los 34 certificados de bonos, la extinta Dirección de Programas y Proyectos (DPPV), realizó veintiocho (28) supervisiones en fechas posteriores al vencimiento del certificado del bono. A continuación, el detalle:

No.	Beneficiario	DNI	Monto (L)	Entrega de Acta de Recepción DPPV
01	Edwin Omar López Rivera	0302-1979-00051	125,000.00	03/11/2022
02	Silma Yahaira Estrada Avilez	0703-1980-04822	125,000.00	03/11/2022
03	Miguel Ángel Suazo Padilla	0301-1983-00533	125,000.00	03/11/2022
04	Lolita Janeth Barahona Torres	1201-1987-00384	115,000.00	03/11/2022
05	Gerson Anael Rivera Valenzuela	1201-1990-00393	125,000.00	03/11/2022
06	Fernando Humberto Mejía Arévalo	0301-1988-01658	125,000.00	03/11/2022
07	Erick Saul Velásquez Cortes	1201-1992-00703	125,000.00	03/11/2022
08	Katherin Andrea Mejía ----	1201-1991-00577	125,000.00	03/11/2022
09	Klauss Patricio Godoy Zepeda	0607-1995-00738	130,000.00	03/11/2022
10	Grebil Anan Muñoz Hernández	1308-1987-00114	125,000.00	03/11/2022
11	Gresia Marisol Umanzor Serrano	0501-1991-02556	125,000.00	20/05/2022
12	Aura Lucy Márquez García	1808-1987-00753	125,000.00	20/05/2022
13	Billy Roldan Gómez Castellanos	0501-1986-08820	100,000.00	20/05/2022
14	Gloria Isabel Umaña Hernández	0501-1989-11723	125,000.00	20/05/2022
15	Karen Yadira Rodríguez Ulloa	1627-1988-00862	125,000.00	20/01/2023
16	Kenny Ricardo James Crimmas	0107-1987-02457	125,000.00	20/01/2023
17	Angelica Yamileth Delcid Medrano	0107-1990-00558	125,000.00	20/01/2023
18	Meysi Elizabeth Cárdenas Márquez	0108-1991-00331	125,000.00	20/01/2023
19	Carlos Yovany Alvarado Albarado	0208-1987-00448	125,000.00	20/01/2023
20	Jissel Ivonne López Murillo	1804-1996-00536	125,000.00	20/01/2023
21	Santos Perfecto Ortiz García	0714-1984-00278	125,000.00	20/01/2023
22	Elba Yaneth Maltez León	0105-1983-00092	125,000.00	20/01/2023
23	Norma Aracely Mejía Sánchez	1612-1982-00017	125,000.00	20/01/2023
24	Jaime Hernández Mejía	0101-1965-01207	130,000.00	20/01/2023
25	Claudia Eulalia Serrano ----	1804-1973-00087	125,000.00	20/01/2023
26	Juana Aracely López ----	0106-1990-00194	125,000.00	20/01/2023
27	Juan Cruz Alvarado Ramos	1804-1989-06709	115,000.00	20/01/2023





No.	Beneficiario	DNI	Monto (L)	Entrega de Acta de Recepción DPPV
28	Elmer Camilo Rodas Licona	0801-1982-15512	125,000.00	31/01/2023

CONSIDERANDO: Que, de los 34 certificados de bonos, en Oficio No. DV-142-2022 formulado por la Dirección de Vivienda, reconoce que seis (06) certificados de bonos vencieron a consecuencia de no tener el nuevo Documento Nacional de Identificación. A continuación, el detalle:

No.	Beneficiario	DNI	Monto (L)	Justificación
01	Ovidio Serrano Pineda	1310-1983-00065	125,000.00	No tenía DNI
02	Wendy Josselin Sabillón Casteilanos	0508-1992-00011	115,000.00	No tenía DNI
03	Erlin Geovanny Reyes Castillo	1004-1992-00170	125,000.00	No tenía DNI
04	José Neptalí Varela Vargas	0501-1978-00330	125,000.00	No tenía DNI
05	María Elena Cortes Girón	0318-1972-00836	100,000.00	No tenía DNI
06	Kevin Eduardo Landa Urbina	0107-1994-00850	125,000.00	No tenía DNI

CONSIDERANDO: Que entre fechas veintiuno (21) y veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) vía correo electrónico, la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras envió treinta y ocho (38) DNI de los beneficiarios/cónyuges pendientes de desembolso en el BANHPROVI.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Control de Bono Habitacional (UCBH) se pronunció mediante **RESOLUCIÓN TÉCNICA UCBH-005-2024**, en el cual establece que: **"PRIMERO: Que después de conocer los antecedentes del caso y luego de un amplio análisis técnico, ES FAVORABLE, por parte de la Dirección Ejecutiva del PVAH/CONVIVIENDA autorizar al BANHPROVI para que realice el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L3,800,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Legal se pronunció mediante **DICTAMEN LEGAL NO. UL-CONV-013-2024**, en el cual establece que: **"PRIMERO: Que habiéndose verificado los precursores de los treinta y cuatro (34) bonos supra referidos, ésta UNIDAD LEGAL concluye: QUE ES CONDUCTENTE que la DIRECCIÓN EJECUTIVA del PVAH/CONVIVIENDA autorice al BANHPROVI para que realice el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos**





(L3,800,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras".

POR TANTO:

EL PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH); COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), en aplicación de las normas jurídicas siguientes; Decreto Ejecutivo PCM-024-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, Acuerdo No. 062-2021 contenido en acta No. 027-2021 de fecha 27 de diciembre del año 2021 Modificación del Reglamento Operativo de los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor (ROP-CONVIVIENDA), Acuerdo 002-2018 de acta No. 003-2018, de fecha 23 de febrero del año 2018, Manual Operativo del Programa Aporte, Bono y Crédito "ABC", Decreto Ejecutivo PCM-19-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de mayo de 2015, Decreto Ejecutivo Número PCM-088-2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, Acuerdo No.017-2021 contenido en acta No. 009-2021 de fecha 5 de mayo del 2021 Manual/instructivo del Programa Temporal de Apoyo Financiero Temporal (AFD), el Reglamento para el Manejo y Control de la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA en el Período de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado "Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor". Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-010-2023, Reestructuración institucional Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-014-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Con Lugar la solicitud presentada por la IIE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD, SOBRE TREINTA Y UN (31) BONOS DEL PROGRAMA APORTE, BONO, CRÉDITO (ABC) Y TRES (3) BONOS DEL PROGRAMA APORTE, BONO, ARRENDAMIENTO (ABA), APROBADOS POR EL EXTINTO COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO (CTA) PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE DESEMBOLSO ANTE EL BANHPROVI.

SEGUNDO: Que se proceda a realizar el desembolso de treinta y uno (31) certificados de bonos del Programa Aporte Bono y crédito "ABC" que suman la cantidad de Tres Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L3,800,000.00) y de tres (03) certificados de bonos del Programa Aporte Bono Arrendamiento "ABA" que suman la cantidad de Trescientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L380,000.00) a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras. A continuación, se detallan los certificados de los 34 certificados de bonos a desembolsar por el BANHPROVI:

Bonos Programa Aporte Bono y Crédito "ABC":





No.	Beneficiario	DNI	Monto del bono
01	Gresia Marisol Umanzor Serrano	0501-1991-02556	L125,000.00
02	Aura Lucy Márquez García	1808-1987-00753	125,000.00
03	Billy Roldan Gómez Castellanos	0501-1986-08820	100,000.00
04	Gloria Isabel Umaña Hernández	0501-1989-11723	125,000.00
05	Miguel Ángel Suazo Padilla	0301-1983-00533	125,000.00
06	Lolita Janeth Barahona Torres	1201 1987 00384	115,000.00
07	Gerson Anael Rivera Valenzuela	1201-1990-00393	125,000.00
08	Katherin Andrea Mejía	1201-1991-00577	125,000.00
09	Edwin Omar López Rivera	0302 1979 00051	125,000.00
10	Grabiel Anan Muñoz Hernández	1308-1987-00114	125,000.00
11	Silma Yahaira Estrada Avilez	0703-1980-04822	125,000.00
12	Fernando Humberto Mejía Arévalo	0301-1988-01658	125,000.00
13	Erick Saul Velásquez Cortes	1201-1992-00703	125,000.00
14	María Elena Cortes Girón	0318-1972-00836	100,000.00
15	Kevin Eduardo Landa Urbina	0107-1994-00850	125,000.00
16	Ovidio Serrano Pineda	1310-1983-00065	125,000.00
17	Wendy Josselin Sabillón Castellanos	0508-1992-00011	115,000.00
18	Erlin Geovanny Reyes Castillo	1004-1992-00170	125,000.00
19	José Neptalí Varela Vargas	0501-1978-00330	125,000.00
20	Karen Yadira Rodríguez Ulloa	1627-1988-00862	125,000.00
21	Kenny Ricardo James Crimmas	0107-1987-02457	125,000.00
22	Angelica Yamileth Delcid Medrano	0107-1990-00558	125,000.00
23	Meysi Elizabeth Cárdenas Márquez	0108-1991-00331	125,000.00
24	Jissel Ivonne López Murillo	1804-1996-00536	125,000.00
25	Santos Perfecto Ortiz García	0714-1984-00278	125,000.00
26	Elba Yaneth Maltez León	0105-1983-00092	125,000.00
27	Norma Aracely Mejía Sánchez	1612-1982-00017	125,000.00
28	Juan Cruz Alvarado Ramos	1804-1989-06709	115,000.00
29	Jaime Hernández Mejía	0101-1965-01207	130,000.00
30	Claudia Eulalia Serrano	1804-1973-00087	125,000.00
31	Juana Aracely López	0106-1990-00194	125,000.00
Total, Bonos ABC			L3,800,000.00

Bonos Programa Aporte Bono Arrendamiento, ABA:





No.	Beneficiario	DNI	Monto del bono
32	Klauss Patricio Godoy Zepeda	0607-1995-00738	L130,000.00
33	Carlos Yovany Alvarado Albarado	0208-1987-00448	125,000.00
34	Elmer Camilo Rodas Licona	0801-1982-15512	125,000.00
Total, Bonos ABA			L380,000.00

TERCERO: Notificar a BANHPROVI, a la Secretaría de Finanzas y a la IIE Hábitat para la Humanidad Honduras en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles. **CUMPLASE Y COMUNÍQUESE (FIRMA Y SELLO) ING. HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH) CONVIVIENDA ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022. (FIRMA Y SELLO) ABG. JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA SECRETARIO GENERAL DE CONVIVIENDA ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA -001-2024.**

En fe de lo cual firmo la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)



ABG. JOSÉ FRANCISCO MEJÍA SANABRIA

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-001-2024

